

Buen Gobierno

ISSN: 1874-4271

director@revistabuengobierno.org

Fundación Mexicana de Estudios

Políticos y Administrativos A.C.

México

Álvarez, Iván; Hernández, Olga

Responsabilidad y Responsiveness en cinco legislaturas del norte de México

Buen Gobierno, núm. 18, enero-junio, 2015, pp. 84-103

Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos A.C.

Ciudad de México, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=569660539005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

# Responsabilidad y *Responsiveness*

en cinco legislaturas del norte de México

Por Olga Hernández e Iván Álvarez

## RESUMEN

Este trabajo plantea la discusión sobre la responsabilidad en la representación legislativa, propone tres indicadores para medirlos: responsabilidad legislativa, responsabilidad y transparencia, y responsabilidad con la ley, dirigidos por preguntas como ¿los legisladores conocen sus actividades principales? ¿Actúan con transparencia y respetando la ley? Los resultados, que deberían tender a uno, revelan que el nivel de responsabilidad en los congresos analizados está por debajo de la esperada en un régimen democrático. Excepto en su disposición a ser transparentes, el resto de indicadores se encuentra por debajo del nivel medio (0.5).

Palabras clave: Responsabilidad, Transparencia, Indicadores, Congresos, Régimen Democrático

*This paper focuses on the discussion of responsiveness in legislative representation, proposes three indicators to measure it: awareness of legislative duties, willing to be accountable, and respect for the rule of law. All this led by questions like: to what extent do lawmakers know what their main activities should be? Do they act with transparency and respect for the law? The results, which should tend to one, show that the level of responsiveness in the analyzed congresses is below that expected in a democratic regime. Except for their willingness to be transparent, the other indicators are below the average level (0.5).*

*Keywords: Responsiveness, Transparency, Indicators, Congresses, Democratic Regimen*

## INTRODUCCIÓN TEÓRICA: RESPONSIVENESS Y CALIDAD DE LA DEMOCRACIA

La *responsiveness* de las instituciones es una dimensión central para la calidad de la democracia. La capacidad de respuesta de los legisladores incrementa la confianza de los ciudadanos en sus representantes. Sin una respuesta de los elegidos a las demandas de los ciudadanos, se propician inconformidad, desconfianza, crisis políticas y/o sociales. Las respuestas de los legisladores contribuyen a una mayor satisfacción con las instituciones, favoreciendo a la igualdad y libertad de los ciudadanos y en consecuencia, la legitimidad del régimen. Esto contribuye a una *buena democracia* o democracia de mayor calidad.

Responsiveness tiene su raíz en *responsitá*, “capacidad de respuesta” (Sartori, 1992: 108; Morlino, 2011:3). Esta última definición es la más utilizada en los análisis de la *responsiveness* (Denters y Klok, 2013a; Denters y Klok, 2013b; Emerich, 2009; Eulau y Karps, 1977; Ross y Smith, 2009, Kaiser et al, 2002; Kim, 2007; King, 1990; Kitschelt, 2000; Ethridge, 1993; Herrick, 2008; Betrall, 2009; Kang y Powell, 2010; Spanielova y Zicha, 2012; Clearly, 2007, 2012; Avendaño, 2012; Copus, s/f, Bevan y Jennings, 2007, 2014; Setälä y Schiller, 2009). También se define como la sensibilidad en la representación. Otros deciden aplicarlo como “reciprocidad” (Duhem, 2006, Hage et al, 1988). Unos más prefieren la traducción del término como “respuesta a la voluntad popular” (Powell, 2003; Diamond y Morlino, 2004, Levine y Molina, 2007). Morlino dice que la *responsiveness* es “...la capacidad de respuesta de los gobernantes a las demandas de los gobernados que así se satisface.” (Morlino, 2009:197).

Para Morlino y Sartori, la *responsiveness* es visible cuando se tiene “capacidad de respuesta”. Las instituciones legislativas son actores principales de la vida política, ya que emiten la normatividad que regula la vida social. Por ello es pertinente analizar los elementos que los inducen a tomar decisiones, de forma que se fortalece la vida democrática del espacio de su influencia. Cabe esperar que los legisladores construyan una respuesta con la información de la que disponen y con los recursos que cuentan. La capacidad de respuesta es una acción propia de los representantes, que se despliega bajo normas y criterios establecidos para su desarrollo, que influye directamente en los mecanismos de control de la democracia como la rendición de cuentas; y se expresa en la actitud que un legislador asume para responder con sus acciones a lo que interesa a sus representados. Sartori lo llama “responsabilidad independiente” y la expresa como una “conducta responsable... [es decir], su comportamiento se confía, en último término, a la propia conciencia y competencia” (Sartori, 1992:235).

En una combinación de las definiciones, la responsiveness es una capacidad de respuesta plagada de responsabilidades. Sartori y Pitkin lo sugieren cuando señalan que la representación es responsable si se le considera como un deber y como una acción en sí misma (Sartori, 1992; Pitkin, 1985:63). La responsabilidad se adquiere cuando se reconoce la comisión de un acto o la omisión del mismo. La responsabilidad es un aspecto que varios autores toman como una dimensión completa. Se toma como un factor que influye directamente en la capacidad de respuesta de los políticos. Es una carga moral, valorativa, que se asume para actuar en consecuencia y de acuerdo a la capacidad de respuesta que se tenga. Las personas se adjudican responsabilidades porque piensan que es lo que corresponde a sus roles, las tareas son inherentes a lo que cada quien es, independientemente del ámbito en el que se desempeñan.

## 1. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD

El deber ser motiva la responsabilidad, establece obligaciones para quienes se apropián de ella. Si no se tienen los recursos cognitivos que guían el camino para atender una responsabilidad, la respuesta será deficiente. La capacidad de respuesta responsable significa que se es capaz de cumplir con las tareas legislativas, pero no sólo cumplir en su elaboración, sino que deben caracterizarse por la actuación en el marco de la legalidad y por la transparencia de las acciones emprendidas. Nuestra propuesta es considerar los siguientes aspectos como elementos constituyentes de la capacidad de respuesta responsable de los representantes.

## A) RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA: CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En la medida en que se sitúa como representante de los ciudadanos, esto es, asume la responsabilidad de atender las demandas de su electorado, en contextos democráticos al legislador se le atribuyen dos funciones sustantivas: 1) la representación de los intereses de los ciudadanos que los eligen y de legislar en función de esos intereses; y 2) la de, en conjunto con el resto de la legislatura, funcionar como un contrapeso o control de los poderes restantes de la nación (Schmitt, 1996:44, 46-47, Sartori, 1992:189). La elaboración de leyes consiste en la formulación de la normatividad jurídica que se aplica a las relaciones de los ciudadanos, entre ellos, y entre ellos y el poder público (García, 2011). Estas dos actividades se identifican como las tareas básicas de los legisladores. Las leyes formuladas, o en su caso las iniciativas presentadas, deben estar en correspondencia con las demandas de sus representados, por ello, las leyes son un producto tangible de su trabajo legislativo de representación.

La segunda actividad, ser contrapeso de los otros poderes públicos, se refiere a la prerrogativa que tienen los legisladores para intervenir a través de acciones como verificar, inspeccionar, medir, fiscalizar, evaluar y/o autorizar, etc., la actuación de la administración pública. El equilibrio de poderes se busca para evitar el abuso del poder. Los legisladores tienen la facultad de tomar decisiones sobre sugerencias del ejecutivo, de revisar y aprobar presupuestos financieros, de evaluar el impacto de las políticas públicas, de recomendar la rectificación de decisiones, de profundizar sobre temáticas que vulneren la estabilidad política, entre otras.

## B) RESPONSABILIDAD HACIA LA TRANSPARENCIA: APOYO A LA TRANSPARENCIA

La rendición de cuentas, como herramienta para el control de las acciones de los representantes y funcionarios públicos por parte de los ciudadanos, está en estrecha interrelación con el Estado de derecho y la capacidad de respuesta. Morlino (2009), Levine y Molina (2007, 2011a, 2011b) y Ugalde (2002) sostienen que la rendición de cuentas es un compromiso, una responsabilidad que viene con la representación. Morlino define a la rendición de cuentas como “...el llamamiento a responder de una decisión, tomada por un líder político elegido, por parte de los ciudadanos-electores...” (Morlino, 2009:193). Los representados la utilizan como una herramienta, que les ayuda a generar un juicio de valor al momento de acudir a votar.

El elemento primordial de la rendición de cuentas es la información generada por parte de los representantes. Éstos cumplen con ella, en principio, dando a conocer sus actividades legislativas y los motivos por los cuales llevan a cabo dichas acciones. La manipulación de información emitida puede inclinar la balanza en su beneficio (Maravall, 1996:192). Morlino asegura que “...los políticos, tienen muchas oportuni-

dades de manipular la realidad con el fin de huir de sus propios realidades...” (Morlino, 2009:195). Por tal motivo, uno de los objetivos de la apertura de la información y gestión pública, es generar un ambiente de confianza y credibilidad. Un régimen democrático finca su legitimidad en la confianza ciudadana, de ahí que el establecimiento de organismos autónomos con capacidad para fiscalizar recursos públicos y que no estén sujetos a la presión de otros órganos del Estado, sean de orden legislativo, ejecutivo o judicial, resulte una apuesta decidida por una mejor democracia. Si el legislador inclina su preferencia por un organismo de este tipo, demuestra una disposición a ser revisado y rendir cuentas.

### **C) RESPONSABILIDAD LEGAL: CUIDADO DEL ESTADO DE DERECHO**

Para Diamond y Morlino (2004) y Morlino (2009), el Estado de derecho es un elemento indispensable para los regímenes democráticos. Los autores lo tratan como dimensión del proceso democrático, que interactúa de forma decisiva con las otras dimensiones procedimentales y de resultados de la calidad de la democracia (Morlino, 2009). De acuerdo con el autor, los análisis del estado de derecho que se hagan serán buscando información sobre el sistema normativo legal, la existencia de fuerzas paraestatales, la presencia o ausencia de la corrupción, la procuración de justicia y su aparato burocrático, además de la autonomía del sistema judicial (Morlino, 2009:191). Naturalmente, los indicadores que propone se refieren a la tendencia del régimen a respetar el estado de derecho y, con ello, su contribución a la calidad de la democracia.

En todos los casos, las leyes son el regulador de la actuación de ciudadanos y representantes. Se espera que cualquier respuesta responsable a nuestras demandas se encuentre dentro de las normas establecidas. Una actitud de respeto por la normatividad establecida será visible en las opiniones expresadas y acciones emprendidas. El respeto se considera como el acatamiento o consideración del imperio de la ley como rectora de las relaciones entre los ciudadanos, incluidos los representantes.

## **2. CÁLCULO DE LOS ÍNDICES DE RESPONSABILIDAD**

### **A) RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA**

Para obtener los niveles de presencia de los elementos de la responsabilidad, utilizamos la información contenida en la base de datos del Proyecto “Elites Políticas Parlamentarias de la Frontera Norte de Mexico” (EPPNM)<sup>1</sup>. El índice de responsabilidad legislativa lo obtenemos al sumar las veces que los representantes han mencionado las opciones resaltadas. Como se le inquiere que elija dos opciones, lo multiplicamos por 0.5 para dimensionar cada opción y lo dividimos entre el total de los legisladores encuestados. La ecuación quedaría de la siguiente forma:

$$rL = [ (A1 + A2) * 0.5 ] / LE, \text{ donde}$$

$rL$  = Responsabilidad legislativa por congreso;

$A1$  = Sumatoria de Respuestas que eligieron a la elaboración de leyes como actividad importante;

$A2$  = Sumatoria de Respuestas que eligieron a controlar la actuación del gobierno como actividad importante:

LE = Legisladores encuestados

El índice de responsabilidad legislativa calculado con las opiniones de los diputados, nos dice que la legislatura que conoce mejor sus actividades es la de Coahuila, seguida de la legislatura de Chihuahua. Quienes manifestaron un menor conocimiento de su responsabilidad fueron la de Tamaulipas y la de Baja California.

**Cuadro 1. Responsabilidad legislativa de los representantes del norte de México**

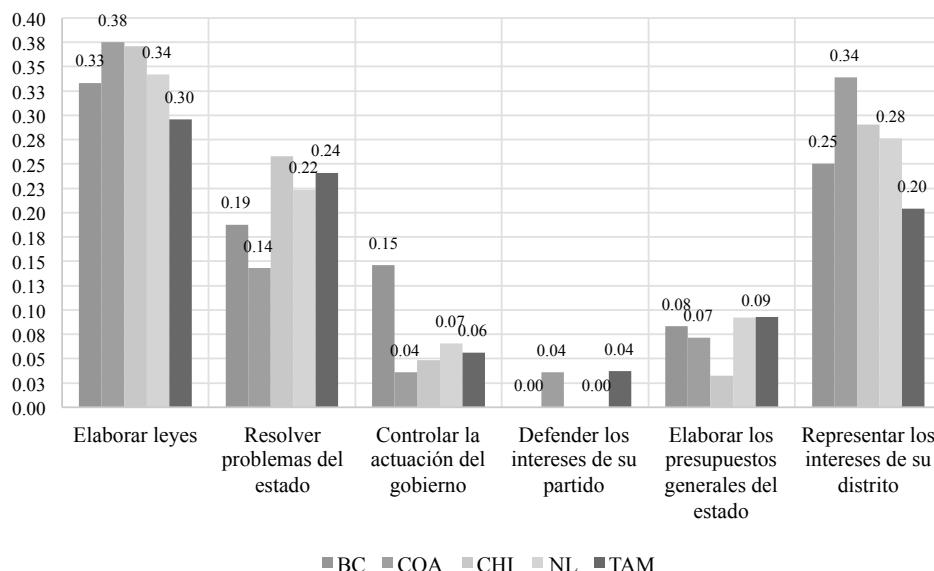
Opciones	Baja California	Coahuila	Chihuahua	Nuevo León	Tamaulipas	Total por opción	
Durante su actividad parlamentaria, a qué dos de los siguientes aspectos le da Ud. más importancia:	Elaborar leyes	0.333	0.375	0.371	0.342	0.296	0.345
	Resolver problemas del Estado	0.188	0.143	0.258	0.224	0.241	0.213
	Controlar la actuación del gobierno	0.146	0.036	0.048	0.066	0.056	0.068
	Defender los intereses de su partido	0.000	0.036	0.000	0.000	0.037	0.014
	Elaborar los presupuestos generales del Estado	0.083	0.071	0.032	0.092	0.093	0.074
	Representar los intereses de su distrito	0.250	0.339	0.290	0.276	0.204	0.274

**Fuente: Elaboración propia con datos del Proyecto “Elites políticas parlamentarias de la frontera norte de México”, 2013.**

Hablando del control gubernamental, ésta es la segunda opción menos mencionada entre todas las legislaturas, aun por debajo de la opción de participar en la elaboración de presupuestos: el congreso de Coahuila no la considera una función importante y la coloca al final de la lista de opciones, en el mismo nivel que defender

intereses partidarios. Tamaulipas y Nuevo León lo ubican en 5º lugar de un total de 6 opciones y Chihuahua le otorga un 4º lugar a esta función, en tanto que en Baja California, alcanza un 3º. En la gráfica 1 se aprecia con mejor claridad lo dicho en este párrafo.

Gráfica 1. Actividades de responsabilidad legislativa



Fuente: elaboración propia con datos del Proyecto EPPNM, UACJ-CONACYT, 2013

En el cuadro 2 se muestran los valores de los ítems que se han considerado para conocer la responsabilidad legislativa en los congresos estatales que se analizan. Teniendo en cuenta que la tendencia debe ser positiva hacia 1, el resultado de la integración de los ítems no tiene valores por encima de 0.25. El más alto lo obtiene el congreso de Baja California (0.240) seguido del congreso de Chihuahua que aventaja a los de Coahuila y Nuevo León por una mínima diferencia de 6 y 5 milésimas respectivamente, debido a esto, se puede concluir que no hay diferencia significativa entre ellos. Al final se coloca el congreso de Tamaulipas, con un valor de 0.176.

**Cuadro 2. Índices de opinión sobre las actividades importantes para los legisladores**

Opciones	Baja California	Coahuila	Chihuahua	Nuevo León	Tamaulipas	Total por opción
Elaborar leyes	0.333	0.375	0.371	0.342	0.296	0.345
Controlar la actuación del gobierno	0.146	0.036	0.048	0.066	0.056	0.068
Responsabilidad legislativa	0.240	0.205	0.210	0.204	0.176	0.206

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Proyecto “Élites políticas parlamentarias de la frontera norte de México”, 2013.

## B) RESPONSABILIDAD HACIA LA TRANSPARENCIA

Para medir la *responsabilidad transparente* de los legisladores, se le pregunta al encuestado si está de acuerdo en el establecimiento de organismos vigilantes de la acción pública. Siguiendo el patrón de los ítems anteriores, las respuestas del encuestado que se manifiesten por estar Muy de acuerdo (4) y Bastante de acuerdo (03), serán valoradas positivamente con un uno. En cambio, se le otorgará un cero a las respuestas que digan que está Poco de acuerdo (02) y Nada de acuerdo (01). El cálculo se hará siguiendo la pauta de los ítems precedentes:

$$rL = [ (A1 + \cdot A2) / LE; \text{ donde}$$

rL = Responsabilidad legislativa por legislatura;

·A1 = Sumatoria de Respuestas que dijeron estar Muy de acuerdo;

·A2 = Sumatoria de Respuestas que eligieron estar Bastante de acuerdo;

LE = Legisladores encuestados

El Índice de predisposición a la transparencia de los legisladores se presenta en el cuadro 3. Es visible que Nuevo León es la legislatura con la cifra más alta de intencionalidad para establecer un tribunal de cuentas que revise y sancione los actos legislativos y de gobierno (0.711), seguido por la legislatura de Baja California con una diferencia de apenas 2 centésimas entre ellos.

**Cuadro 3. Disposición a impulsar organismos autónomos para rendir cuentas**

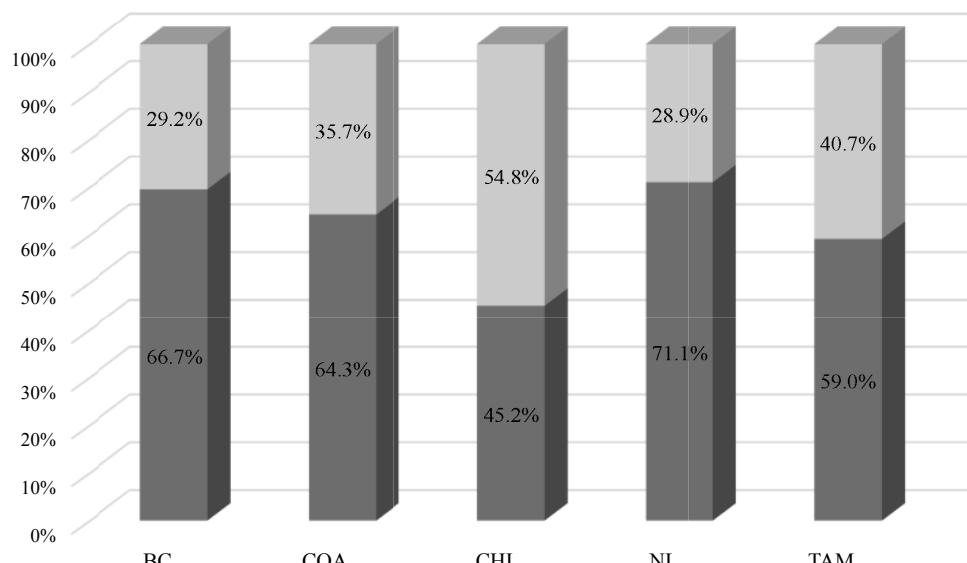
Qué tan de acuerdo estaría Ud. en impulsar la creación de un Tribunal de Cuentas Autónomo dirigido por ciudadanos capacitados, sin filiación política ostensible y elegidos mediante la aplicación de un examen?

	De acuerdo	En desacuerdo
<b>Baja California</b>	0.667	0.333
<b>Coahuila</b>	0.643	0.357
<b>Chihuahua</b>	0.452	0.548
<b>Nuevo León</b>	0.711	0.289
<b>Tamaulipas</b>	0.590	0.407

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Proyecto “Élites políticas parlamentarias de la frontera norte de México”, 2013.

La de Chihuahua en cambio, es la menos interesada en impulsar un organismo con las características descritas; en ella, un número mayor de sus integrantes exteriorizaron una opinión que está en desacuerdo con una instancia de esa naturaleza (0.452). En este sentido pero con menor proporción, se coloca Tamaulipas, donde 11 de los 25 legisladores que tomaron una postura al respecto, se pronunciaron en desacuerdo con un tribunal de cuentas (0.407). La gráfica 2 revela con mayor claridad esta situación.

**Gráfica 2. Disposición a impulsar organismos autónomos para rendir cuentas**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Proyecto “Élites políticas parlamentarias de la frontera norte de México”, 2013.

### C) RESPONSABILIDAD LEGAL

La responsabilidad legal se refiere a la forma en que los legisladores toman la normatividad y la aplican en sus actividades de representación. Los datos se presentan en el cuadro 4 y la gráfica 3. Ante una situación hipotética, se le ofrecen opciones de respuesta como “Es corrupto pero justificado”, para contrastar los resultados de forma literal. Para efectos de esta investigación, se ha establecido que esa opción deberá sumarse a la opción de “Es corrupto”, porque no hay corrupción justificada en el entramado de la ley.

Siguiendo el caso de Baja California, es de notar que el índice más alto de los legisladores que han rehuido dar una respuesta se lo lleva esta legislatura, cifra mayor a la que se manifestó en favor de considerar el tráfico de influencias como un acto de corrupción. Esta situación también ocurre con Nuevo León y Tamaulipas, donde los legisladores que no tomaron postura representan un índice alto en comparación con las respuestas a favor de que la corrupción sea justificada.

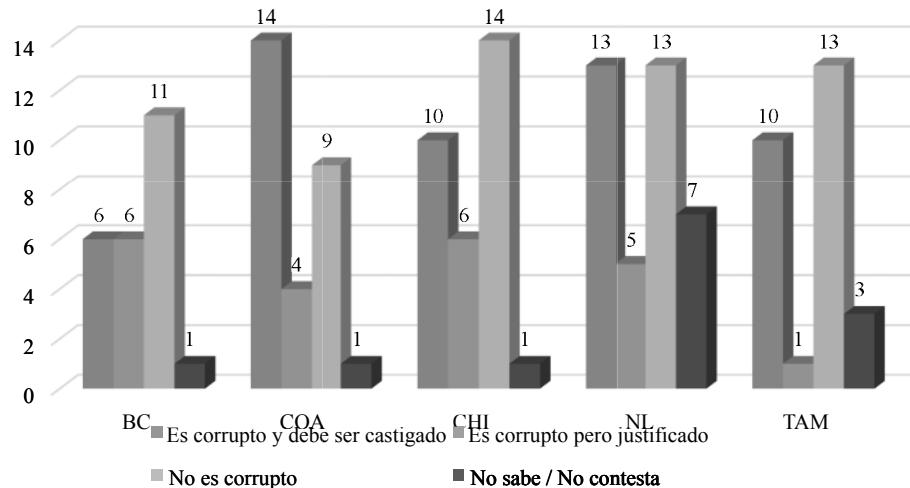
**Cuadro 4. Tendencia a la legalidad en legislaturas del norte de México**

Opciones		Baja California	Coahuila	Chihuahua	Nuevo León	Tamaulipas
“Una persona desempleada es cuñado de un político importante, y éste usa su palanca para conseguirle un empleo público”. ¿Cree Ud. que lo que hizo el político...?	Es corrupto y debe ser castigado	0.250	0.500	0.323	0.342	0.370
	Es corrupto pero justificado	0.250	0.143	0.194	0.132	0.037
	No es corrupto	0.458	0.321	0.452	0.342	0.481
	No sabe / No contesta	0.292	0.036	0.032	0.184	0.111

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Proyecto “Élites políticas parlamentarias de la frontera norte de México”, 2013.

Excepto por Coahuila, las legislaturas restantes opinan que los políticos no son corruptos al incurrir en acciones de nepotismo o tráfico de influencias, que es el delito en el que se incurre al hacer uso de la posición política para obtener favores de otros funcionarios públicos o representantes. El índice más alto de representantes que justifica la corrupción lo obtienen los bajacalifornianos (0.250), seguido de los chihuahuenses con un 0.194. Esto se ve de forma más clara en la gráfica 3.

**Gráfica 3. Tendencia a la legalidad de los representantes.**

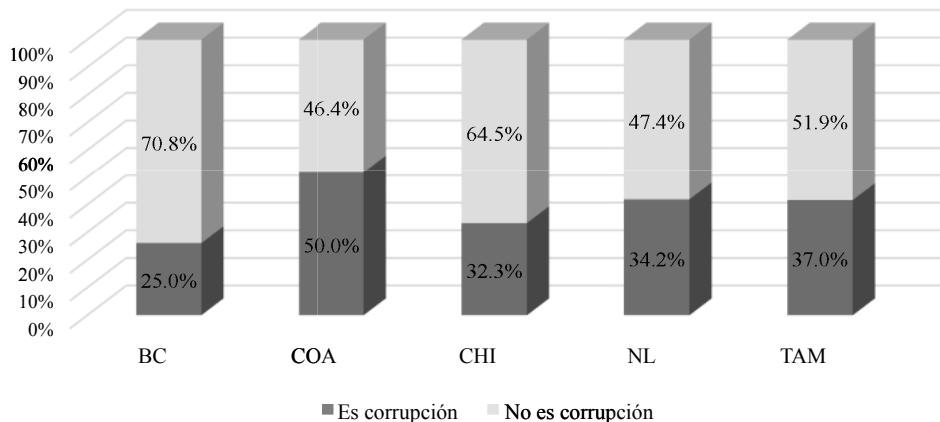


**Fuente:** Elaboración propia con datos del Proyecto “Élites políticas parlamentarias de la frontera norte de México”, 2013.

Por otro lado, son las legislaturas de Coahuila y Tamaulipas, cuyo índice refleja la convicción de que la actitud del funcionario público es un acto de corrupción (0.500 y 0.370 respectivamente), aunque no es un dato abrumador. En el caso de Coahuila, la suma de los índices de legisladores que justifican la corrupción y quienes no están de acuerdo en que ese acto sea corrupto, casi igualan el mismo índice de quien señala los actos de los que se habla como corrupción (0.454 contra 0.500).

Al respecto, los legisladores que justifican y/o señalan que esos no son actos de corrupción suman una ligera mayoría en Nuevo León y Tamaulipas, pero los legisladores que se abstuvieron son un número significativo. A juicio de los legisladores de Tamaulipas, la mayoría indica que el tráfico de influencias no es corrupción, al igual que Baja California y Chihuahua.

En la gráfica 4 se presenta la relación en términos porcentuales sobre la opinión de los legisladores. Se puede ver como las legislaturas de Baja California, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas, revelan su tendencia a tolerar la corrupción. En cambio, Coahuila exterioriza mayormente su disposición a reconocer actos de este nivel.

**Gráfica 4. Tendencia a la legalidad de los representantes**

Fuente: Elaboraci髇 propia con datos del Proyecto “Élites pol閏icas parlamentarias de la frontera norte de M閚ico”, 2013.

### 3. INTEGRACIN DE LOS ÍNDICES DE CAPACIDAD DE RESPUESTA RESPONSABLE

Para hacer las comparaciones se agruparon los ´ndices de responsabilidad legislativa, de transparencia y de legalidad. Todos los nmeros tienden a cero, excepto el factor obtenido para Coahuila, que se encuentra en el punto medio con el ´ndice ms alto. Los resultados se muestran en el cuadro 5.

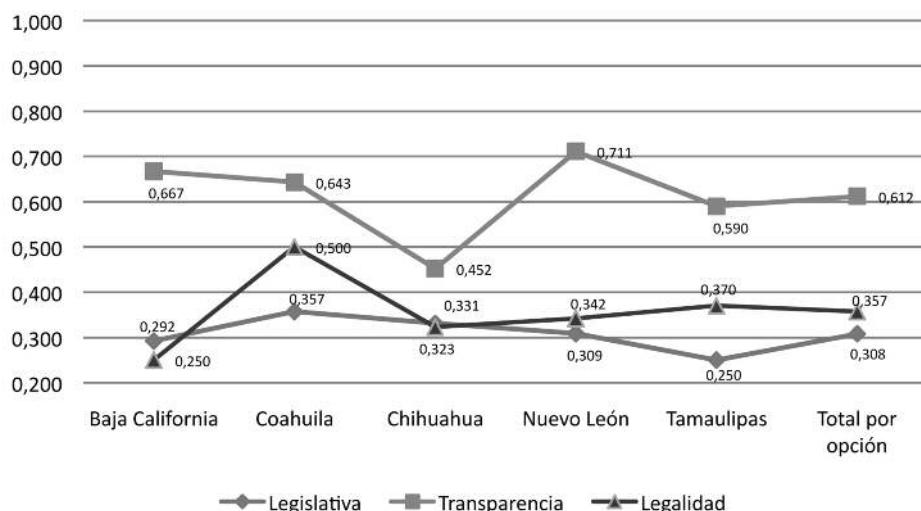
Cuadro 5. Responsabilidad en la capacidad de respuesta legislativa por estado

Índices de responsabilidad	Baja California	Coahuila	Chihuahua	Nuevo León	Tamaulipas	Total por opción
Legislativa	0.292	0.357	0.331	0.309	0.250	0.308
Transparencia	0.667	0.643	0.452	0.711	0.590	0.612
Legalidad	0.250	0.500	0.323	0.342	0.370	0.357
Factor de Responsabilidad	0.403	0.500	0.369	0.454	0.403	0.426

Fuente: Elaboraci髇 propia con datos del Proyecto “Élites pol閏icas parlamentarias de la frontera norte de M閚ico”, 2013.

Los congresos se comportan de manera similar tanto en su disposición a ser transparentes como a actuar con legalidad, sus rangos de dispersión no son amplios. Chihuahua tiene niveles parecidos tanto para actuar transparentemente como en el respeto a la ley, seguido de Nuevo León y Baja California. Quienes tienen un rango de dispersión amplio son Coahuila y Tamaulipas. La legislatura que se encuentra más lejana del ideal de la responsabilidad con calidad es la de Chihuahua, que obtiene un factor de 0.323, seguida muy de cerca de Baja California y Tamaulipas. Nuevo León se ubica como la mediana en este cálculo de la responsabilidad.

**Gráfica 5. Tendencia a la legalidad de los representantes**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Proyecto “Élites políticas parlamentarias de la frontera norte de México”, 2013.

## CONCLUSIONES

En atención a las preguntas que se plantearon y de acuerdo con los resultados, los niveles de responsabilidad de las legislaturas no son muy alentadoras. El cálculo global para la responsabilidad para cada una de las cinco legislaturas tiene una tendencia igual o por debajo de 0.500.

Cuadro 6. Responsabilidad en la capacidad de respuesta legislativa por estado

Índices de responsabilidad	Baja California	Coahuila	Chihuahua	Nuevo León	Tamaulipas	Total por opción
Legislativa	0.292	0.357	0.331	0.309	0.250	0.308
Transparencia	0.667	0.643	0.452	0.711	0.590	0.612
Legalidad	0.250	0.500	0.323	0.342	0.370	0.357
Factor de Responsabilidad	0.403	0.500	0.369	0.454	0.403	0.426

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Proyecto “Élites políticas parlamentarias de la frontera norte de México”, 2013.

En la primera pregunta que hicimos, cuestionamos si los legisladores tenían claro qué actividades eran sus tareas principales. El índice promedio general fue de 0.308 representantes que acertaron. Es decir, cerca de un 70% del total de los legisladores no tienen claro cuáles deberían ser las actividades preponderantes de su ejercicio legislativo. Puede ser que este resultado esté relacionado con que en las páginas de los congresos locales no se encuentre la estadística de participación o de propuestas legislativas por diputado. En cambio aparece la difusión de las actividades de apoyo social en las páginas digitales de los congresos locales. Como actividad principal se ha definido a la elaboración de leyes, donde el Congreso de Coahuila excluye la información sistematizada. Presenta como estadística legislativa las iniciativas que se presentaron y la hoja sobre quien votó a favor o en contra de forma individual. En el caso de Chihuahua, se presenta como agenda legislativa una descripción del tema y una justificación para no establecer fechas de trabajo. Y cuando se presentan iniciativas de ley, parecen un poco fuera de contexto, como la Ley para prevenir la Obesidad y el Sobrepeso, que los legisladores de Nuevo León tuvo a bien promulgar, en contextos en los que las crisis por violencia, desapariciones forzadas y severos riesgos de ingobernabilidad están presentes.

El segundo componente de la responsabilidad tiene como finalidad determinar si los legisladores toman acciones o se sujetan a procesos de transparencia. En este indicador se revelaron mejores números: un 0.612, más del 60% se dijo dispuesto a ser sancionado en su actividad legislativa por un órgano externo. Para verificarlo, cada una de las páginas electrónicas visitadas cuenta con ligas denominadas “Transparencia”. En ellas se observa que han elaborado una ley local de transparencia. En todos los casos, esta información se gestiona ante la misma cámara legislativa local. Sin embargo, ninguno cuenta con organismos autónomos y/o ciudadanos, que vigilen y sancionen la actividad legislativa, lo cual puede contradecir en cierto sentido su disposición a ser vigilados en sus acciones.

Por último, como cualquier ciudadano, los legisladores están sujetos a las disposiciones legales que elaboran. Su opinión acerca del respeto al imperio de la ley es un factor importante. Desafortunadamente, ellos mismos se colocan por debajo de la media del reconocimiento de la legalidad (0.357).

## REFERENCIAS

<sup>1</sup> Proyecto de investigación a cargo del Dr. Iván Alvarez O., y financiado por el CONACYT-México.

### Iván Álvarez

Es Doctor en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad de Salamanca, España. Profesor-investigador de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, imparte clases en licenciatura, maestría y doctorado en el área de ciencia política. Sus líneas de interés son: instituciones políticas, democracia y calidad de la democracia, política comparada, capital social y élites políticas parlamentarias.

### Olga Hernández

Es Maestra en Ciencias Sociales. Candidata a doctora en Ciencias Sociales con énfasis en Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Interesada en la discusión de los temas relevantes de la política nacional, ha profundizado en la calidad de la democracia y la capacidad de respuesta (responsiveness) de los actores políticos. Su tesis doctoral se enfoca en el desarrollo de indicadores que ayuden en la medición de estos conceptos dentro del desempeño de legislaturas subnacionales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Avendaño Octavio (2011) “Calidad de la democracia y desempeño institucional en Chile. Un análisis retrospectivo en base a las propuestas del gobierno de Sebastián Piñera” *Revista de Ciencia Política* Volumen 49, Nº 2, 2011 / pp. 127-14, Ed. Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Bevan Shaun y Will Jennings (2014) “Representation, agendas and institutions”. *European Journal of Political Research* 53: 37–56, Ed. Wiley-Blackwell, UK.
- Cleary Matthew R. (2007) Electoral Competition, Participation, and Government Responsiveness in Mexico *American Journal of Political Science*, Vol. 51, No. 2, Abril, Pp. 283–299, USA.
- Copus, Colin. (w/d.) *The influence of the political party group on the representative activities of councillors. Tesis doctoral. University of London.* Department of Political Studies, Queen Mary and Westfield College.

- Diamond Larry y Morlino Leonardo (2004) *The Quality of Democracy*. Center on Democracy, Development and The Rule of Law Stanford Institute on International Studies. Número 20. 21 September USA.
- Denters, S.A.H. y Klok, P.J. (2013) "The roles councillors play. : Local councillors in Europe. Urban and regional research international". Vol. 14, No. 14, Springer 2013, págs. 63-83, USA.
- Denters, S.A.H. y Klok, P.J. (2013b) "Citizen Democracy and the Responsiveness of Councillors: The Effects of Democratic Institutionalisation on the Role Orientations and Role Behaviour of Councillors". *Local government studies*, Vol. 39, No. 5, págs. USA.
- Duhem Mónica (2006) "La importancia de definir un concepto de calidad de la democracia". *El Cotidiano*, Nov-Dic, Año/Vol. 21, núm. 140. UAM-Azcapotzalco, México D.F.
- Emerich, Gustavo (2009) *Situación de la democracia en México*. UAM-CONACYT. México.
- Ethridge Marcus E. (1993) "Equity and responsive institutions: elements of a general model". *Political Research Quarterly*, volumen 46, número 1, marzo, páginas 157-177. Publicado por Sage publications, Inc., USA.
- Eulau Heinz y Paul D. Karps (1977) "The Puzzle of Representation: Specifying Components of Responsiveness". *Legislative Studies Quarterly*, Vol. 2, No. 3 (Aug., 1977), pp. 233-254 Comparative Legislative Research Center. Iowa. EU.
- García M., Mercedes (2011) *El poder legislativo: los parlamentos*. Consultado en <http://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/Poderlegislativo1.pdf> [consultado el 6 de noviembre de 2012]
- Hage Jerald, Hanneman Robert, Gargan Edward T. (1988) *State responsiveness and state activism : an examination of the social forces and state strategies that explain the rise in social expenditures in Britain, France, Germany, and Italy, 1870-1968*. Ed. U. Hyman, London – Boston.
- Herrick Rebekah (2008) "The responsiveness of state legislatures and their agenda concerning gay, lesbian, bisexual and transgender interests . *The Social Science Journal* 45 (2008) 659–672, USA.
- Kaiser André, Lehnert Matthias, Millerand Bernhard y Sieberer Ulrich (2002) "The Democratic Quality of Institutional Regimes: a Conceptual Framework". *Political Studies*, Ed. Political Studies Association, volumen 50, número 2, páginas 313-331, USA.
- Kim Myunghee (2007) "Citizens'confidence in Government, Parliament and Political Parties". *Politics & Policy*, Volume 35, No. 3: 496-521. The Policy Studies Organization. Editado por Blackwell Publishing Inc, USA.

- King, Gary (1990) "Electoral Responsiveness and Partisan Bias in Multiparty Democracies". *Legislative Studies Quarterly*, Vol. 15 No. 2, Mayo de 1990, pág. 159-181, USA.
- Kitschelt, Herbert (2000) "Linkages between citizens and politicians in democratic politics". *Comparative Political Studies*, Vol. 33, N° 6-7, págs. 845-879, USA.
- Levine, Daniel y José E. Molina (2007) "La Calidad de la Democracia en América Latina: una visión comparada", en *América Latina Hoy* N° 45. Pp. 17-46, Salamanca, España.
- Levine, Daniel y José E. Molina (2011a) "Evaluating the quality of democracy in Latin America" en Levine Daniel y Molina José E. editores. *The Quality of Democracy in Latin América*. Lynne Rienner Publishers. Pp. 8-20, Londres.
- Levine, Daniel y José E. Molina (2011b) "Measuring the Quality of democracy" en Levine Daniel y Molina José E. editors. *The Quality of Democracy in Latin América*. Londres. Lynne Rienner Publishers. Pp. 21-38, Londres.
- Levine, Daniel y José E. Molina (2011) "Calidad de la democracia: fortalezas y debilidades en América Latina". *Revista Latinoamericana de Política Comparada*. CELAEP. vol. 5, Julio 2011, pág. 95-123, Quito, Ecuador.
- Manin, Bernard (1998) *Los principios del gobierno representativo*. Ed. Alianza Editorial, 1<sup>a</sup> edición, 1<sup>a</sup> reimpresión, México.
- Maravall, José María (1996) "Accountability and manipulation". Estudio/Working Paper 1996/92. Instituto Juan March de Investigaciones. December, Madrid, España.
- Morlino, Leonardo (2007) "Explicar la calidad democrática: ¿qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias?" En *Revista de Ciencia Política*, vol. 27, núm. 2, pp. 3-22, Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.
- Morlino, Leonardo (2008) *Calidad democrática entre Líderes y Partidos*. Ed. WP, IISH, Florencia, Italia.
- Morlino, Leonardo (2009) "Legitimacy and the quality of democracy". *International Social Science Journal*, volumen 60, número 196, páginas 211–222. USA.
- Morlino, Leonardo (2011) *Democracias y democratizaciones*. Ed. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, España.
- Pitkin, Hanna F. (1985) *El concepto de representación*. Centro de Estudios Constitucionales. Imprenta Faresa, Madrid, España.
- Powell G. Bingham, Jr. (2003) *On Democratic Responsiveness*. Preparado para la conferencia "The Quality of Democracy: Improvement or Subversion?", University of Rochester , October 10,11. Stanford University, USA.

- Sartori, Giovanni (1986) "Representación". En G. Pasquino. *Elementos de ciencia política*. Ed. Ariel, Barcelona, España.
- Sartori, Giovanni (1992) *Elementos de teoría política*. Ed. Alianza editorial, versión española de Ma. Luz Morán. Madrid, España.
- Schmitt, Carl (1991) *Sobre el parlamentarismo*. Editorial Tecnos, 2<sup>a</sup> edición. Madrid, España.
- Setälä Maija y Schiller Theo, editores (2009) "Introducción en "Referendums and representative democracy. Responsiveness, accountability and deliberation". *ECPR studies in European political science*. Routledge, UK.
- Kang Shin-Coo y Powell, G. Bingham (2010) "Representation and Policy Responsiveness: The Median Voter, Election Rules, and Redistributive Welfare Spending". *Journal Of Politics*, volume 72, número 4, octubre 2010, páginas 1014-1028, Ed. University of Chicago, Chicago, Illinois.
- Spanihelova L. y Zicha B. C. (2012) "Party Responsiveness on European Union Integration in Transitional Democracies of Central and Eastern Europe". *Journal Of Common Market Studies*, volumen 50 número 5, páginas 764-782., MA, Blackwell Publishing Ltd, Malden.
- Ugalde, Luis Carlos (2002) "La disciplina partidaria en México" en JA Weldon *Factores institucionales y políticos de la disciplina partidaria en la Cámara de Diputados de México, 1998-2002*. Primer Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Salamanca, España.

## PÁGINAS ELECTRÓNICAS CONSULTADAS

- García M., Mercedes. El poder legislativo: los parlamentos. En <http://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/Poderlegislativo1.pdf>
- Madisson, J., El Federalista, en [http://api.ning.com/files/3kEXq5YdSWBKJ3-rXM/E0U8trA0137Cn9rwGytljseq7qt86WLd11KRadjouNyImHwfhLws-4e\\*N3\\*whuu2edcaqKyKugQ0v/ElFederalista.pdf](http://api.ning.com/files/3kEXq5YdSWBKJ3-rXM/E0U8trA0137Cn9rwGytljseq7qt86WLd11KRadjouNyImHwfhLws-4e*N3*whuu2edcaqKyKugQ0v/ElFederalista.pdf)
- Mill, J.S. Consideraciones sobre el gobierno representativo. En <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/gobiernoRepresentativo.pdf>
- Platón. La República. <http://www.xtec.cat/~mcodina3/Filosofia2/la%20republica.pdf>
- Constitución política del estado libre y soberano de Baja California, disponible en <http://www.congresobc.gob.mx/contenido/LegislacionEstatal/index20v2.html> [consultado el 8 de septiembre de 2014]
- Constitución política del Estado de Chihuahua, disponible en <http://www.congreso.chihuahua.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf> [consultado el 29 de julio de 2013]

Constitución política del estado de Coahuila, disponible en <http://www.congresocoahuila.gob.mx/archive/leyesestatalescoahuila/coa01.pdf> [consultado el 15 de julio de 2014]

Constitución política del estado de Sonora, disponible en [http://www.uson.mx/institucional/marconformativo/leyesyestatutos/constitucion\\_politica\\_sonora\\_27\\_09\\_2012.pdf](http://www.uson.mx/institucional/marconformativo/leyesyestatutos/constitucion_politica_sonora_27_09_2012.pdf) [consultado el 9 de septiembre de 2014]

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua Última Reforma POE 2012.06.30/No.52, disponible en <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/127.pdf> [consultado el 2 de septiembre de 2014]

Constitución política del estado de Nuevo León, disponible en [http://www.hcnel.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/constitucion\\_politica\\_del\\_estado\\_libre\\_y\\_soberano\\_de\\_nuevo\\_leon/](http://www.hcnel.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/) [consultado el 11 de agosto de 2014]

Constitución política del Estado de Tamaulipas, disponible en el portal del Congreso en <http://www.congreso tam.gob.mx/legisla/constitucion/Constamps.pdf> [consultado el 12 de febrero de 2014]

Reformas a la Constitución política del Estado de Tamaulipas del 25 de diciembre del 2008, disponible en el portal del Congreso del Estado de Tamaulipas en [http://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Constituciones/Reformas/PDF/ArticuloNo26\\_ReformaNo9\\_25-12-2008.pdf](http://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Constituciones/Reformas/PDF/ArticuloNo26_ReformaNo9_25-12-2008.pdf) [consultado el 12 de marzo de 2014]